



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CARGOS INTERMEDIOS ADSCRITOS EN EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA, MÁLAGA-GUADALHORCE DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN DECRETO 132/2021, DE 6 DE ABRIL

Conforme a la recogido en la resolución de 30/03/2022 de esta Dirección Gerencia por la que se inicia el procedimiento de las evaluaciones de los cargos intermedios, al amparo de la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 132/2021, de 6 de abril de 2021 (BOJA núm. 66, de 9 de abril) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

Es por ello, y atendiendo los antecedentes citados, esta Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

RESUELVE

PRIMERO: Proceder a realizar evaluación cuatrienal de los profesionales que desempeñan los puestos de Cargos Intermedios relacionados en el Anexo II y adscritos al Distrito de Atención Primaria de Málaga-Guadalhorce.

SEGUNDO: Aprobar las bases que regirán la convocatoria, que se publican en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO: Se procede a publicar, para la evaluación, los Cargos Intermedios recogidos en el Anexo II.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el art. 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en la web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce en la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9





ANEXO I BASES

I.- CARGOS INTERMEDIOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los Cargos Intermedios que van a ser evaluados son los que aparecen relacionados en el Anexo II.

II.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN REGISTRO

2.1. Los Cargos Intermedios relacionados en el Anexo II, que estén interesados en someterse a la preceptiva evaluación, deberán presentar el Anexo III cumplimentado en todos sus apartados.

2.2. El Anexo III (solicitud de participación en el proceso de re-evaluación) debidamente cumplimentado se presentará en la **dirección de correo dirección.d.malaga.sspa@juntadeandalucia.es**, o bien por alguno de los medios contemplados en el art 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº. 236, 2 de octubre).

2.3. El plazo de presentación del Anexo III será de **diez días naturales**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

2.4. Finalizado el plazo de presentación del Anexo III, el Comité de Evaluación acordará, lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de re-evaluación, mediante publicación en la web del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce, de la relación de los Cargos Intermedios que han presentado en plazo el Anexo III debidamente cumplimentado.

2.5. El Cargo Intermedio presentará una **breve memoria de la ejecución actual del proyecto en su día propuesto (proyecto realizado) y marco de objetivos y acciones futuras para el desarrollo de su Unidad en el marco de las responsabilidades de su cargo intermedio (proyecto a desarrollar), siendo enviada a la dirección de correo dirección.d.malaga.sspa@juntadeandalucia.es**, siendo el **plazo máximo de presentación de UN MES**, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

- Valoración del desempeño profesional
- Memoria

V. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La memoria consistirá en:

- Resumen de los principales objetivos planteados en el proyecto de gestión que presentó cuando fue designado.
- Breve análisis de la consecuencia de dichos objetivos
- Descripción de las áreas de mejora, objetivos incumplidos pero reorientables y nuevos objetivos o actuaciones a abordar.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9





La extensión óptima de la memoria será de tres páginas, con un máximo de cinco. Por ello, se agradece el esfuerzo de síntesis y simplificación en la exposición de contenidos.

V. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.1. Se constituirá un Comité de Evaluación para cada una de las siguientes categorías a evaluar:

La Presidencia, que será desempeñada por la persona titular de la dirección del centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud donde se encuentre el puesto a proveer.

Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia:

1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario al que esté adscrito el puesto a proveer.
2. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor nivel jerárquico a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional o especialidad a la que esté adscrito, y que esté nombrado en un centro distinto al que realiza la convocatoria.
3. Una vocalía de entre los cargos intermedios del centro al que esté adscrito el puesto que se ha de proveer, de igual o mayor nivel jerárquico y de distinta área funcional o especialidad. De no disponer en el centro de un puesto de estas características, se designará de otro centro.
4. Una vocalía a propuesta de la Junta de Personal.
5. Cuando se trate de un puesto a desempeñar por personal sanitario de los Grupos de clasificación profesional A1 o A2, la convocatoria podrá incluir una vocalía a propuesta de una Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte dicho

La Secretaría, que será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate, que actuará con voz, pero sin voto.

5.2. Igualmente, la persona que ejerza la presidencia designará a su suplente, a las personas suplentes para las vocalías y para la Secretaría. La Junta de Personal, en su caso, deberá también proponer las personas a designar como suplentes. Las personas que se designen como suplentes deberán reunir los mismos requisitos que las personas titulares a las que sustituyan.

5.3. Las personas que ocupen las vocalías del Comité de Evaluación, así como sus suplentes, deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto correspondiente.

5.4. La composición del Comité de Evaluación respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de forma que ninguno de los sexos este representado en más del sesenta por ciento ni menos del cuarenta por ciento de los miembros designados en cada caso.

5.5. La relación nominal de los miembros del Comité de Evaluación serán publicadas en la web del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce, a los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9





VI. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

6.1. Finalizado el proceso de evaluación, y en el plazo de **quince días hábiles**, el Comité de Evaluación hará público el resultado de la evaluación declarando apto o no apto a las personas evaluadas, a los efectos de su continuidad en el puesto de la Jefatura que venía desempeñando, elevando propuesta de continuidad o no en el desempeño del puesto para otro periodo cuatrienal a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario.

6.2. La propuesta del Comité de Evaluación declarando apto o no apto a la persona evaluada se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato evaluado de los requisitos y especificaciones exigidos en el proceso de evaluación, quedando acreditada en todo caso, como fundamento de la resolución adoptada, la observación de los siguientes criterios de evaluación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
OBJETIVOS (referidos a los cuatro últimos años)	PUNTUACIÓN	RESULTADOS (sobre 100 puntos)
Evaluación Desempeño Profesional (EDP)	0 a 20 puntos	
Proyecto realizado últimos cuatro años.	0 a 60 puntos	
Nuevo proyecto próximos cuatro años.	0 a 20 puntos	
		TOTAL =

NIVEL DE CUALIFICACIÓN.-

- Apto > o = 60 puntos
- Insuficiente < 60 puntos

6.3. La Dirección Gerencia dictará resolución confirmando al interesado en el puesto, cuando la calificación de la evaluación sea favorable a la continuidad. En caso de que la calificación sea desfavorable a la continuidad, o el interesado renuncie a la evaluación, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario, dictará dicha resolución procediendo al cese en su puesto de cargo intermedio.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9





ANEXO II

INSTITUCIÓN: DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS INTERMEDIOS CONVOCADOS:

DIRECTOR/A DE LA U.G.C. DE:

C.S. ALORA	GUADALHORCE
C.S. ALOZAINA	GUADALHORCE
C.S. COIN	GUADALHORCE
C.S.ALAMEDA/PERCHEL	MALAGA
C.S.CAMPANILLAS	MALAGA
C.S.CAPUCHINOS	MALAGA
C.S.CIUDAD JARDIN	MALAGA
C.S.CRUIZ HUMILLADERO	MALAGA
C.S.CHURRIANA	MALAGA
C.S.DELICIAS	MALAGA
C.S.HUELIN	MALAGA
C.S.LA LUZ	MALAGA
C.S.LIMONAR	MALAGA
C.S.MIRAFLORES	MALAGA
C.S.PALMA-PALMILLA	MALAGA
C.S. PUERTA BLANCA	MÁLAGA
C.S.PUERTO DE LA TORRE	MALAGA
C.S. RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA
C.S.ROSALEDA-LA ROCA	MALAGA
C.S.SAN ANDRES-TORCAL	MALAGA
C.S.TEATINOS	MALAGA
C.S.TRINIDAD	MALAGA
C.S. VICTORIA	MALAGA
BUCODENTAL	
SUAP	
UNIDAD DE RESIDENCIAS	

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hwMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA U.G.C. DE:

C.S. ALOZAINA	GUADALHORCE
C.S. COIN	GUADALHORCE
C.S.ALAMEDA/PERCHEL	MALAGA
C.S.CAMPANILLAS	MALAGA
C.S.CAPUCHINOS	MALAGA
C.S.CARRANQUE	MALAGA
C.S.CIUDAD JARDIN	MALAGA
C.S.CRUZ HUMILLADERO	MALAGA
C.S.CHURRIANA	MALAGA
C.S.DELICIAS	MALAGA
C.S.HUELIN	MALAGA
C.S.LA LUZ	MALAGA
C.S.PALMA-PALMILLA	MALAGA
C.S.PORTADA ALTA	MALAGA
C.S.PUERTA BLANCA	MALAGA
C.S.PUERTO DE LA TORRE	MALAGA
C.S.ROSALEDA-LA ROCA	MALAGA
C.S.SAN ANDRES-TORCAL	MALAGA
C.S.TIRO PICHON	MALAGA
C.S.VICTORIA	MALAGA
SUAP	

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

JEFES/AS DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA U.G.C. DE:

C.S. ALORA	GUADALHORCE
C.S. ALAHURÍN EL GRANDE	GUADALHORCE
C.S. ALHAURÍN DE LA TORRE	GUADALHORCE
C.S. CARTAMA-ESTACION	GUADALHORCE
C.S. COIN	GUADALHORCE
C.S.ALAMEDA/PERCHEL	MALAGA
C.S.CAMPANILLAS	MALAGA
C.S.CARRANQUE	MALAGA
C.S.CIUDAD JARDIN	MALAGA
C.S.CONSUL	MALAGA
C.S.CRUZ HUMILLADERO	MALAGA
C.S.CHURRIANA	MALAGA
C.S.DELICIAS	MALAGA
C.S.EL PALO	MALAGA
C.S.HUELIN	MALAGA
C.S.LA LUZ	MALAGA
C.S.MIRAFLORES	MÁLAGA
C.S.NUEVA MALAGA	MALAGA
C.S.PALMA-PALMILLA	MALAGA
C.S.PORTADA ALTA	MALAGA
C.S.PUERTA BLANCA	MALAGA
C.S.RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
C.S.ROSALEDA-LA ROCA	MALAGA
C.S.TIRO PICHON	MALAGA
C.S.TRINIDAD	MALAGA

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

JEFES/AS DE GRUPO ADMINISTRACIÓN:

JEFA GRUPO CONTABILIDAD	ADMINISTRACION
JEFE GRUPO ADMV. SERV. MANTENM.	ADMINISTRACION
JEFE GRUPO ADMVO. SUMINISTROS	ADMINISTRACION
JEFE GRUPO ADMVO. UAC	ADMINISTRACION
JEFE GRUPO ADMVO. TIC	ADMINISTRACION

JEFES/AS DE SERVICIO ADMINISTRACIÓN:

JEFA SERV. PERSONAL Y NÓMINAS	ADMINISTRACION
JEFA SERVICIO UAC	ADMINISTRACION

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO III

D./D^a _____, con DNI _____,
teléfono _____, desempeñando el puesto de _____,
del Distrito de Atención Primaria Málaga Guadalhorce desde la fecha de _____

EXPONE

Que participa en el Procedimiento de Evaluación Cuatrienal del puesto que viene desempeñando como

En Málaga, a _____ de _____ de 2022

AL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS876PFIRMADcRg0s0o7sdaXgEa	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9	